

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2025 por la que se aprueba y se hace público el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para el acceso a la escala auxiliar, subgrupo C2, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 20 de junio de 2024 (DOG de 1 de julio y BOE de 1 de octubre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir veinticinco plazas en la escala auxiliar (subgrupo C2) de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 19 de noviembre de 2024 (DOG de 27 de noviembre) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas y se fijó un plazo para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Aprobar y hacer público el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en las pruebas mencionadas.

Segundo. Indicar que el citado listado definitivo está expuesto en el tablón electrónico de la USC y en la web <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas y que no están exentas de este ejercicio para la realización del primer examen de la fase de oposición (prueba de gallego) el día 8 de abril de 2025, a las 9.00 horas, en el Aula A de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Campus Norte (avenida do Burgo das Nacións, s/n, 15782 Santiago de Compostela).

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del resto de ejercicios la efectuará el tribunal en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

CVE-DOG: inb880f9-de71-ad05-kwl7-5vdesqorjqa0



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 19 de febrero de 2025

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

CVE-DOG: inb880f9-de71-ad05-kwl7-5vdesqorjqa0

